

Cuenca de Guapondelig, abril 13 del año Andino 5528/Colonial 2020

TRAMITE: 02843-I-2020

Oficio No.- GPA-SSO-2020-0149-0F

Doctor

YAKU PÉREZ

PREFECTO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Su despacho. -

Asunto: Informe Contrato GPA-003-EMERG-2020; “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”

Conforme al **Contrato GPA-003-EMERG-2020**, para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”**, en el que en su cláusula Décima quinta. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, se designa a quien suscribe como Administrador de dicho contrato, y, en mi calidad de tal, procedo a informar que:

1. NUMERO DE CONTRATO.- GPA-003-EMERG-2020

2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- 09 de abril de año Andino 5528/Colonial 2020

3. ANTECEDENTES.- El contrato firmado, entre el GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, y el Proveedor Sr. **Luis Guillermo Cañar Cañar**, tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”**, conforme a lo establecido en los pliegos, especificaciones técnicas, la oferta y demás documentos que forman parte integrantes del mencionado contrato, a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, como se manifiesta en la **Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

4. PLAZO DEL CONTRATO.- Según la Cláusula Octava. - **PLAZO:** El plazo total para la ejecución del contrato es de **15 días**, contados a partir de la suscripción del contrato.

5. PRECIO DEL CONTRATO.- El precio del contrato según la Cláusula Quinta, **PRECIO DEL CONTRATO**, establece un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. 54.000,00), más IVA.**



6. **MULTAS.** - En la cláusula Décima. - **MULTAS**, del contrato 009-2019, se especifican multas por cada día de retraso en el cumplimiento del objeto de la contratación o entrega solicitada por el administrador. Cabe manifestar que no han existido retrasos en la entrega de los productos requeridos, por lo que, **no se han aplicado multas.**

7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** - Como administrador del contrato debo manifestar que los productos objetos del contrato fueron entregados dentro del periodo solicitado y conforme a los requerimientos realizados, por lo que se recomienda el pago parcial a favor de Sr. **Luis Guillermo Cañar Cañar**, por la cantidad de **\$ 30.240, 00. (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)**, incluido IVA, que corresponden a la factura: 001-001-000000302 de USD. 30.240,00; en relación al contrato **GPA-003-EMERG-2020.**

GPA-003-EMERG-2020				
	SALDO INICIAL DEL CONTRATO	NUMERO DE PAGO	VALORES TRAMITADOS	SALDO DEL CONTRATO
SUBTOTAL	54.000,00	1er Pago	27.000,00	27.000,00
IVA	6.480,00		3.240,00	3.240,00
TOTAL	60.480,00		30.240,00	30.240,00

Saludos Cordiales.

Atentamente



Ing. Omar Mogrovejo León
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
GPA-003-EMERG-2020

TRAMITE: 02843-I-2020
Oficio No.- GPA-SSO-2020-0150-0F

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL, CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL SEÑOR LUIS GUILLERMO CAÑAR CAÑAR, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS, PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”, SEGÚN CONTRATO NO.-GPA-003-EMERG–2020

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.

En la ciudad de Cuenca de Guapondelig, a los 13 de abril de 2020 del año Andino 5528/Colonial 2020, se constituyen en la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional los señores: Ing. Omar Mogrovejo León del **GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY** – Administrador del **CONTRATO NO.-GPA-003-EMERG–2020** y El Sr. Luis Guillermo Cañar Cañar, para llevar a cabo la entrega recepción parcial de la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”, SEGÚN CONTRATO No.-GPA-003-EMERG–2020**

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.

El Objeto del contrato es: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”, SEGÚN CONTRATO No.-GPA-003-EMERG–2020**

El valor del pago parcial es de \$ **30.240,00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100)**, dólares americanos, incluido IVA, que corresponden a la factura: 001-001-000000302 de USD. 30.240,00;

001-001-000000302				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC.	PRECIO TOTAL
1500	TRAJES ANTIFLUIDOS-TIPO OVEROL.	18,00	0,00	27.000,00
			SUBTOTAL	27.000,00
			IVA	3.240,00
			TOTAL	30.240,00

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTO HABILITANTE.

Forma parte integrante de este documento las facturas emitidas por el proveedor Sr. Luis Guillermo Cañar Cañar, al **GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY**.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.



Una vez legalizada la presenta Acta de Entrega Recepción, la entidad contratante deberá proceder a la liquidación económica parcial del contrato, considerando que el monto total es de \$ 54.000,00 + IVA, según lo estipulado en el contrato No. **GPA-003-EMERG-2020**.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y ENTREGA.

Los productos fueron entregados conforme a los requerimientos realizados, dentro del plazo establecido y en el lugar acordado, conforme a las obligaciones contractuales y a entera satisfacción del Gobierno Provincial del Azuay.

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.

A conformidad y para constancia de lo actuado, las partes se ratifican en original y dos copias de igual contenido.



Ing. Omar Mogrovejo León
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Luis Guillermo Cañar Cañar
CONTRATISTA
RUC: 1900714955001.

Cuenca de Guapondelig, abril 13 del año Andino 5528/Colonial 2020

TRAMITE: 02843-I-2020

Oficio No.- GPA-SSO-2020-0151-0F

Doctor

YAKU PÉREZ

PREFECTO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

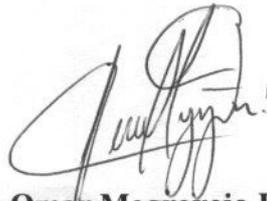
Su despacho. -

De mi consideración:

A través del presente solicito a Usted disponer a quien corresponda el pago a favor del Sr. **Luis Guillermo Cañar Cañar**, por la cantidad de \$ **30.240,00**. (**TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100**), incluido IVA, de acuerdo al contrato GPA-003-EMERG-2020, según el siguiente detalle:

NUMERO DE FACTURA	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
001-001-000000302	13/04/2020	27.000,00	3.240,00	30.240,00
	TOTAL	27.000,00	3.240,00	30.240,00

Por la Atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.



Ing. Omar Mogrovejo León
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
GPA-003-EMERG-2020



TRAMITE: 02843-I-2020
Oficio No.- GPA-SSO-2020-0197-0F

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL, CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL SEÑOR LUIS GUILLERMO CAÑAR CAÑAR, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS, PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY”, SEGÚN CONTRATO NO.-GPA-003-EMERG-2020

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.

En la ciudad de Cuenca de Guapondelig, a los 24 de abril de 2020 del año Andino 5528/Colonial 2020, se constituyen en la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional los señores: Ing. Omar Mogrovejo León del **GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY** – Administrador del **CONTRATO NO.-GPA-003-EMERG-2020** y El Sr. Luis Guillermo Cañar Cañar, para llevar a cabo la entrega recepción parcial de la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY**”, SEGÚN CONTRATO No.-GPA-003-EMERG-2020

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.

El Objeto del contrato es: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –TRAJES ANTIFLUIDOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY**”, SEGÚN CONTRATO No.-GPA-003-EMERG-2020

El valor del pago parcial es de \$ **30.240,00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100)**, dólares americanos, incluido IVA, que corresponden a la factura: 001-001-000000307 de USD. 30.240,00;

GPA-003-EMERG-2020				
	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE PAGO	VALORES TRAMITADOS	SALDO DEL CONTRATO
SUBTOTAL	54.000,00			
IVA	6.480,00			
TOTAL	60.480,00			
	001-001-000000302	PRIMER PAGO	30240,00	30.240,00
	001-001-000000307	SEGUNDO PAGO	30240,00	0,00
SALDO				0,00



CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTO HABILITANTE.

Forma parte integrante de este documento las facturas emitidas por el proveedor Sr. Luis Guillermo Cañar Cañar, al GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

Una vez legalizada la presenta Acta de Entrega Recepción, la entidad contratante deberá proceder a la liquidación económica parcial del contrato, considerando que el monto total es de \$ 54.000,00 + IVA, según lo estipulado en el contrato No. **GPA-003-EMERG-2020**.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y ENTREGA.

Los productos fueron entregados conforme a los requerimientos realizados, dentro del plazo establecido y en el lugar acordado, conforme a las obligaciones contractuales y a entera satisfacción del Gobierno Provincial del Azuay.

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.

A conformidad y para constancia de lo actuado, las partes se ratifican en original y dos copias de igual contenido.



Ing. Omar Mogrovejo León
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Luis Guillermo Cañar Cañar
CONTRATISTA
RUC: 1900714955001.